

DECRETO ALCALDICIO N° 002200

QUINTERO, 10 JUN. 2015

VISTOS:

1. El Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso FONDEPORTE 2015, suscrito el 01 de abril del 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del Proyecto código N° 1505020096 correspondiente a la categoría Deporte Recreativo;
2. La Resolución Exenta N° 408, de fecha 09 de abril 2015, del Sr: Director del Instituto Nacional de Deportes de la región de Valparaíso, que aprueba el Convenio citado precedentemente;
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios;

DECRETO

1. APRUEBASE. En todas sus partes el Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Publico FONDEPORTE 2015, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Director regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, para el desarrollo del Proyecto Código N° 1505020096, categoría Deporte de Competición en los Términos estipulados en dicho convenio que consta de seis cláusulas.
2. La Unidad Técnica encargada de velar por la apropiada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



A GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. DIDECO
 5. Unidad Deporte Comunal
- MCP YGS: M. Vafj.

DECRETO ALCALDICIO N° 002200

QUINTERO, 10 JUN. 2015

VISTOS:

1. El Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso FONDEPORTE 2015, suscrito el 01 de abril del 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del Proyecto código N° 1505020096 correspondiente a la categoría Deporte Recreativo;
2. La Resolución Exenta N° 408, de fecha 09 de abril 2015, del Sr: Director del Instituto Nacional de Deportes de la región de Valparaíso, que aprueba el Convenio citado precedentemente;
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios;

DECRETO

1. APRUEBASE, En todas sus partes el Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Publico FONDEPORTE 2015, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Director regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, para el desarrollo del Proyecto Código N° 1505020096, categoría Deporte de Competición en los Términos estipulados en dicho convenio que consta de seis clausulas.
2. La Unidad Técnica encargada de velar por la apropiada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. DIDECO
 5. Unidad Deporte Comunal
- MCP/YGS/MYA/aff.



IND/DAFD/RESOLUCIÓN EXENTA N° 408 /

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO N° 1505020096
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEPORTE RECREATIVO
VALPARAÍSO, 09 ABR. 2015.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley N° 20.798, de presupuestos de Sector Público para el año 2015;
- 3.- El Decreto N°46, de 2001, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- La Resolución Nro.275, que designa a Don VICTOR HUGO TORRES RUZ como Director (T. y P.) del IND REGION DE VALPARAISO
- 5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- La Resolución Exenta N° 181, DE 15.01.2014, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE VALPARAISO del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2015;
- 7.- La Resolución Exenta N° 257, de 09-03-2015, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1505020096
- 8.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, el día 01-04-2015

RESUELVO

1º: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría DEPORTE RECREATIVO, celebrado el día 01-04-2015, entre el Instituto Nacional de Deportes y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1505020096

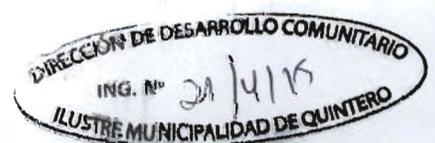
FONDEPORTE 2015 - CONCURSO PÚBLICO

En Valparaíso, a miércoles, 01 de abril de 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director(T. y P.) Regional, Don VICTOR HUGO TORRES RUZ, RUT N° 4.213.968-8, ambos domiciliados en Bellavista 168 Piso 3, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, representada legalmente por don (ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA NORMANDIE 1916, comuna de QUINTERO, Región de Valparaíso, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas,

Pag. 1 de 4



Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2015, aprobadas por Resolución Exenta N°4077, de 30 de octubre de 2014, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 257 de 09/03/2015, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1505020096 denominado QUINTERO UNA COMUNA SALUDABLE 2015, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 4.090.000 (cuatro millones noventa mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 8 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABR: 730000
MAY: 480000
JUN: 480000
JUL: 480000
AGO: 480000
SEP: 480000
OCT: 480000
NOV: 480000
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf5@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2)

ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don VICTOR HUGO TORRES RUZ, como Director(T. y P.) Regional del Instituto, consta en La Resolución Nro.275 del 30/10/2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: SENTENCIA DE PROCLAMACION de fecha 30/11/2012 otorgado por LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

//// VICTOR HUGO TORRES RUZ/ Director(T. y P.) Regional de Valparaiso/
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE //// ISAAC MAURICIO CARRASCO
PARDO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

2º: DESÍGNASE, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

3º: APRUÉBASE, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

69060700-K	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
1505020096	QUINTERO UNA COMUNA SALUDABLE 2015
2403051000	
Gastos en Personal	\$ 3.840.000
Gastos en Bienes y Servicios	\$ 250.000
Gastos Activos y Ejec. de Obras	\$ 0
(Aportes IND + Entidad) Total Proyecto:	\$ 4.090.000
(Aportes Entidad):	\$ 0
(Aportes IND):	\$ 4.090.000
Inicio/Término	4-2015 / 11-2015

Programación del Gasto: \$ 4.090.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	730.000	MAY	480.000	JUN	480.000
JUL	480.000	AGO	480.000	SEP	480.000	OCT	480.000	NOV	480.000	DIC	0

4º: IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 051, por un monto de \$ 4.090.000 (cuatro millones noventa mil Pesos) ,del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

VICTOR HUGO TORRES RUZ
DIRECTOR (T. Y P.)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
REGION DE VALPARAISO

VTR/PEH - pespinal

Distribución:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
- OFICINA DE PARTES

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1505020096

FONDEPORTE 2015 - CONCURSO PÚBLICO

En Valparaíso, a miércoles, 01 de abril de 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director(T. y P.) Regional, Don VICTOR HUGO TORRES RUZ, RUT N° 4.213.968-8, ambos domiciliados en Bellavista 168 Piso 3, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, representada legalmente por don(ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA NORMANDIE 1916, comuna de QUINTERO, Región de Valparaíso, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2015, aprobadas por Resolución Exenta N°4077, de 30 de octubre de 2014, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 257 de 09/03/2015, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1505020096 denominado QUINTERO UNA COMUNA SALUDABLE 2015, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 4.090.000 (cuatro millones noventa mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 8 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABR: 730000
MAY: 480000
JUN: 480000
JUL: 480000
AGO: 480000
SEP: 480000
OCT: 480000
NOV: 480000
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf5@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda

publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don VICTOR HUGO TORRES RUZ, como Director(T. y P.) Regional del Instituto, consta en La Resolución Nro.275 del 30/10/2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: SENTENCIA DE PROCLAMACION de fecha 30/11/2012 otorgado por LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,


V. Torres
VICTOR HUGO TORRES RUZ
Director (T. y P.) Regional de Valparaíso
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO


Alcalde (S)